



RESOLUCIÓN N° 1344 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 29/2025 "ADQUISICIÓN DE DESTRUCTOR DE PAPEL, ESCALERAS, MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" - ID N° 467.897, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ÍTEMS.

San Lorenzo, 02 de setiembre de 2025

VISTO: El llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 29/2025 "ADQUISICIÓN DE DESTRUCTOR DE PAPEL, ESCALERAS, MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" - ID N° 467.897, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. N° 1180/2025, de fecha 29 de agosto de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, Expediente SAES N° 50.413.

Que, por Resolución del SENACSA N° 834, de fecha 17 de junio de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 29/2025 "ADQUISICIÓN DE DESTRUCTOR DE PAPEL, ESCALERAS, MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" - ID N° 467.897.

Que, el Informe de Evaluación de fecha 28 de agosto de 2025, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 29/2025 "ADQUISICIÓN DE DESTRUCTOR DE PAPEL, ESCALERAS, MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" - ID N° 467.897, en el cual se recomienda la adjudicación del llamado a las firmas oferentes: "**A & M RAMOS GENERALES de MARÍA ELIZANGELA SOSA**", los ítems N° 3, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 24 y 25, por suma total de Gs. 136.480.000 (guaraníes ciento treinta y seis millones cuatrocientos ochenta mil); "**FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO S. RÓTELA L.**", los ítems N° 4, 7 y 8, por la suma total de Gs. 28.374.000 (guaraníes veintiocho millones trescientos setenta y cuatro mil); "**MEGA SERVICE S.R.L.**", los ítems N° 1, 2, 5, 6, 11, 14, 17 y 20, por la suma total de Gs. 161.072.000 (guaraníes ciento sesenta y un millones setenta y dos mil).

Que, se recomienda, además, declarar que el ítem 18 sea disminuido en la cantidad por razones de disponibilidad presupuestaria, de conformidad al Artículo 85 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 inciso a) *No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas.*

Que, el Comité Evaluador recomienda declarar desierto los ítems N° 23, 26 y 27, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 – Declaración Desierta de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en virtud del inciso b) que establece: "*... Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...*".

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 29/2025 "ADQUISICIÓN DE DESTRUCTOR DE PAPEL, ESCALERAS, MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" - ID N° 467.897.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.





RESOLUCIÓN N° 1344 .-

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 29/2025 "ADQUISICIÓN DE DESTRUCTOR DE PAPEL, ESCALERAS, MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" - ID N° 467.897, de la siguiente manera:
 - ❖ "A & M RAMOS GENERALES de MARÍA ELIZANGELA SOSA", con RUC N° 3425476-5, los ítems N° 3, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 24 y 25, por la suma total de Gs. 136.480.000 (guaraníes ciento treinta y seis millones cuatrocientos ochenta mil).
 - ❖ "FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO S. RÓTELA L.", con RUC N° 787858-3, los ítems N° 4, 7 y 8, por la suma total de Gs. 28.374.000 (guaraníes veintiocho millones trescientos setenta y cuatro mil).
 - ❖ "MEGA SERVICE S.R.L.", con RUC N° 80017477-1, los ítems N° 1, 2, 5, 6, 11, 14, 17 y 20, por la suma total de Gs. 161.072.000 (guaraníes ciento sesenta y un millones setenta y dos mil).
- 2° Declarar desiertos los ítems N° 23, 26 y 27, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" inciso b) que establece: "... Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...".
- 3° Disponer que la administración de los contratos de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 29/2025 "ADQUISICIÓN DE DESTRUCTOR DE PAPEL, ESCALERAS, MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" - ID N° 467.897; estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas, Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones – DIGEAF.
- 4° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2025.
- 5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.


DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente